



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 126/2010.

Demandante: Maires Ferreira Souto y Luzia A. Santos Borges.

Abogado: Doña Lucía Miguel Ortega.

Demandados: Carlos Alberto Cardoso Madeira y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecuciones del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 126/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Maires Ferreira Souto y Luzia A. Santos Borges contra la empresa Carlos Alberto Cardoso Madeira y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Decreto. –

Secretario Judicial doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 14 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Declarar al ejecutado Carlos Alberto Cardoso Madeira en situación de insolvencia parcial por importe de 6.286,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Publíquese en el BORME conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la LPL.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida. – El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carlos Alberto Cardoso Madeira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de diciembre de 2010.

La Secretario Judicial,
Carmen Gay-Pobes Vitoria